RESOLUCION DESIGNACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 10-2026

10 de junio de 2026

Por medio del cual se designa el supervisor del contrato 10-2026 “Contratar el suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, reubicación, adecuación y optimización del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), incluyendo cámaras de seguridad, DVR, cableado estructurado, accesorios y equipos tecnológicos, así como el mantenimiento de equipos portátiles en la sede principal y José A Castro de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, para fortalecer la seguridad institucional y garantizar el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos.”

El suscrito rector(a) de la institución educativa

En uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo 209 de la CP, el decreto 4791 de 2008, la Ley 1474 de 2011, al Decreto 205 de 2014 de la Gobernación del Cesar y a otras normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato 10-2026, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido la Ley 1474 de 2011, la constitución y las normas aplicables.

Que la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses y JESUS ANDRES COGOLLO LAZARO. suscribieron el contrato No. 10 -2026 de fecha 10 de junio de 2026 cuyo objeto es “Contratar el suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, reubicación, adecuación y optimización del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), incluyendo cámaras de seguridad, DVR, cableado estructurado, accesorios y equipos tecnológicos, así como el mantenimiento de equipos portátiles en la sede principal y José A Castro de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, para fortalecer la seguridad institucional y garantizar el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos.”

Que en el contrato establece SUPERVISIÓN. - le Corresponde a la Institución Educativa, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS como supervisora del contrato del contrato 10-2026 de 10 de junio de 2026, cuyo objeto es “Contratar el suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, reubicación,

adecuación y optimización del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), incluyendo cámaras de seguridad, DVR, cableado estructurado, accesorios y equipos tecnológicos, así como el mantenimiento de equipos portátiles en la sede principal y José A Castro de la Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, para fortalecer la seguridad institucional y garantizar el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos."

ARTICULO SEGUNDO: Que el designado deberá realizar la supervisión del contrato, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y/o norma que lo modifique.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS

Rectora